



**DECLARA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO "INVERNADERO DE MACRO ALGAS".**

351

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/2019**

**VALPARAÍSO, 11 NOV. 2019**

**VISTOS:**

1. La presentación realizada en el sistema electrónico de consultas de pertinencias ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), con fecha 27 de agosto de 2019, ante el Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") de la Región de Valparaíso, mediante la cual, la señora Yenny Isabel Marín Leiva, en representación de la Cooperativa de Mariscadoras Puesta del Sol de Las Cruces, (en adelante el "Proponente"), consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "*Invernadero de Macro Algas*" (en adelante el "Proyecto").
2. La carta N° 508, de fecha 04 de septiembre de 2019, mediante la cual el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso solicita información adicional al Proponente relativa a la consulta de pertinencia del Visto anterior.
3. El Oficio Ordinario N° 131456, de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental*".
4. El Oficio Ordinario N° 180127, del 26 de enero de 2018 que, "*Imparte instrucciones sobre antecedentes legales necesario para someter un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental del SEIA, sobre el cambio de titularidad y/o representante legal, y para efectuar presentaciones al Servicio de Evaluación Ambiental*".
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), modificado por D.S. N° 8/2014 del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución DD. PP N° 688, de fecha 01 de agosto de 2017 del Director Ejecutivo del SEA, que modifica y dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, estableciendo como primer subrogante a doña Esther Parodi Muñoz; y, la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la presentación en el Vistos N°1, ingresada el día 27 de agosto de 2019 al Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Regional Valparaíso, el Proponente, consulta acerca de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "*Invernadero de Macro Algas*".
2. Que, mediante carta indicada en Visto N° 2, esta Dirección Regional requirió al interesado la remisión de antecedentes complementarios, necesarios para resolver correctamente la solicitud, a saber:
  - Copia de la publicación en el Diario oficial del extracto de Constitución de la Cooperativa.

- Copia de la escritura pública o documento privado protocolizado ante notario público mediante el cual se otorga poder a los representantes de la cooperativa para comparecer ante autoridades administrativas. En ambos casos, se debe acompañar con certificado de vigencia en original, que no podrá exceder de seis meses, otorgado por el Archivero Judicial, a menos que la escritura aún se encuentre en la notaría respectiva, en cuyo caso certifica el notario.  
Cuando la fecha del documento en el cual constan los poderes, sea inferior a 6 meses, no será necesario acompañar certificado de vigencia, pero sí se deberá acompañar copia autorizada de dicho documento, otorgada por la notaría respectiva.
  - Fotocopia simple del RUT de la cooperativa.
  - Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal de la Cooperativa.
3. Que, en la citada carta se le indicó al proponente que en atención a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N°19.880, debía acompañar los antecedentes antes indicados dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la carta, bajo el apercibimiento de tenerlo por desistido de su presentación en caso de no cumplir con lo requerido.
  4. Que, de conformidad al Código de Seguimiento de Correos de Chile la carta se recibió en la oficina de correos de San Antonio Centenario, el día 09 de septiembre de 2019, por lo que se entiende notificada, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 inciso segundo de la Ley N° 18.880, el día 12 de septiembre de 2019, en consecuencia el plazo de cinco días se encuentra sobradamente cumplido.
  5. Que, en virtud de los antecedentes expuestos y del principio conclusivo establecido en el artículo 8 de la Ley N°18.880 y que rige al procedimiento administrativo,

**RESUELVO:**

1. **DECLARAR Desistido** el procedimiento iniciado por la señora Yenny Isabel Marín Leiva, en representación de la Cooperativa de Mariscadoras Puesta del Sol de Las Cruces, sobre consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “*Invernadero de Macro Algas*”.
2. En contra de la presente resolución procede el recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación.

**Anótese, notifíquese por carta certificada y archívese,**



*[Handwritten signature]*  
**Esther Parodi Muñoz.**  
 Directora (S) Regional  
 Servicio de Evaluación Ambiental  
 Región de Valparaíso.

*[Handwritten initials]*  
 PLM/GDSR/CJP/fal  
 PERTI-2019-2890

Distribución:

- **Señora Yenny Isabel Marín Leiva**, Calle Galvarino N° 1032, Las Cruces, Comuna de El Tabo.

c/c.

- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, (Ingreso N° 4650-B/2019; GD: 21220/19).

## ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE

N°	FECHA	DESTINATARIO	CARGO	INSTITUCION	DOMICILIO	CIUDAD	CONTENIDO	N° CORREO
1	11-11-2019	JOSE PORTIÑO HERNANDEZ			AV. CLARA 301	HUECHURABA - SANTIAGO	RES. EX. 350	1180474981162
2	11-11-2019	YENNY ISABEL MARIN LEIVA			CALLE GALVARINO N°1032, LAS CRUCES	EL TABO	RES. EX. 351	1180474981179
3	11-11-2019	JOSE PORTIÑO HERNANDEZ			PARCELA N°201-1	PUCHUNCAVI	RES. EX. 350	1180474981186
4	11-11-2019	MARIANA CONCHA MATHIESEN	DIRECTORA GENERAL DE OOPP	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	MORANDE N° 59 PISO 3	SANTIAGO	RES. EX. 352	1180474981193



